



**EZEQUIEL
MONTES**
CUMPLIR SIRVIENDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
EZEQUIEL MONTES QRO

GACETA MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARZO - ABRIL 2024

NO. 14



GACETA MUNICIPAL

EZEQUIEL MONTES, QRO.

2021-2024

— 30 de abril del 2024 —

SUMARIO:

1. APROBACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL (REDUCCIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2024)
2. APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
3. APROBACIÓN PARA DECLARAR INAFECTABLES 15 POLÍGONOS INMERSOS DENTRO DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO «MACHO VIEJO»
4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTA EL C. DAVID CARBAJAL HERNÁNDEZ, DELEGADO DE VILLA PROGRESO. EN CASO DE SER APROBADA, SE EMITA EL ACUERDO QUE DESIGNE A LA PERSONA QUE HABRÁ DE SUPLIRLO DURANTE EL PERIODO SOLICITADO
5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA C. LUCIANA MENDOZA CASTILLO, SUBDELEGADA DE GUANAJUATITO. EN CASO DE SER APROBADA, SE EMITA EL ACUERDO QUE DESIGNE A LA PERSONA QUE HABRÁ DE SUPLIRLA DURANTE EL PERIODO SOLICITADO
6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA C. MICAELA RAMÍREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE EL CIERVO. EN CASO DE SER APROBADA, SE EMITA EL ACUERDO QUE DESIGNE A LA PERSONA QUE HABRÁ DE SUPLIRLA DURANTE EL PERIODO SOLICITADO
7. APROBACIÓN PARA EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE DESIGNE AL SÍNDICO (A) O REGIDOR (A) PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO (A) EN RAZÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2024

ACTA No. 76 EXTRAORDINARIA.- Día 2 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. TRES: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ING/0065/2024 POR EL LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PÉREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, ACERCA DE LA APROBACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL (REDUCCIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2024).- -----

----- ACUERDO: -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 11, 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 29, 48 FRACCIONES II, IV, VIII Y XIII, 102 FRACCIÓN III, 103, 104 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 10 FRACCIONES I Y II, 14, 15, 18, 51 FRACCIÓN V, 94, 95, 98, 101, 104 Y 105 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA. ES AUTÓNOMO PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONTARÁ CON AUTORIDADES PROPIAS, FUNCIONES ESPECIFICAS Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA. EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE MANERA EXCLUSIVA, Y NO EXISTIRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ARRIBA INVOCADA, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DOTADOS DE PATRIMONIO PROPIO.

QUE EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY CITADA, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA APROBAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

QUE, PARA LA RECAUDACIÓN, RESULTA NECESARIO IMPLEMENTAR MEDIDAS O ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE PERMITAN BRINDAR LA OPORTUNIDAD A LOS DIVERSOS CONTRIBUYENTES PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN RESPECTO A ADEUDOS RELACIONADOS CON IMPUESTO PREDIAL QUE A LA FECHA SE REGISTRAN, CON ELLO PODRÁ TANTO DEPURARSE LA BASE DE DATOS DE MOROSIDAD Y EVITAR QUE SIGAN INCURRIENDO LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, EN SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO. DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 175 Y 179 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE RECONOCE COMO FACULTAD POTESTATIVA PARA EL ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE REDUCIR HASTA EN UN 100% LOS CONCEPTOS DE MULTAS Y RECARGOS, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE LLEGA AL SIGUIENTE: -----

----- **ACUERDO:** -----

ESTE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PETICIÓN DEL LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PÉREZ, SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, Y LE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE APLIQUE EL SIGUIENTE BENEFICIO FISCAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN:

EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL:

SE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DEL 100% EN LOS CONCEPTOS DE MULTAS Y RECARGOS QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE:

Impuesto Predial

PERIODO	01 DE MARZO DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2024
PORCENTAJE DE REDUCCIÓN	100 %
ACCESORIOS SUJETOS A REDUCCIÓN	MULTAS Y RECARGOS

ACTA No. 76 EXTRAORDINARIA.- Día 2 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO OP/023/2024 POR EL ING. ADÁN MONTES VEGA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.- -----

----- **ACUERDOS:** -----

- I. POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO ES APROBADA LA PETICIÓN DEL ING. ADÁN MONTES VEGA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, RELACIONADA CON LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO SE ESPECIFICA EN LA TABLA INSERTA:
- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA SU CONOCIMIENTO, EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA:



PROGRAMA DE OBRA ANUAL
POA FAISMUN 2024



TIPO DE PROYECTO	FUERO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD	REZEMBA DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	GRUPO DE RIZADO SOCIAL	CLAVE DE LOCALIDAD O AGR	LOCALIDAD	MONTE	SETAS	BENEFICIARIOS Y/O INDICADORES	HOMBRES	MUJERES	AVANCE	
										2024	2024	2024			
1. CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE LUIS DONALDO COLIBRO EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO, EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OR)	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLIBRO (EL HERRADOR)	ZAP URBANA	AGRS 014A	VILLA PROGRESO	\$ 49,177.71	54	BL	23	0	12	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DRENAJE SANITARIO (SR)	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE LUIS DONALDO COLIBRO (EL HERRADOR)	ZAP URBANA	AGRS 014A	VILLA PROGRESO	\$ 187,088.87	54	BL	23	0	12	CONTRATO
									TOTAL	\$ 236,266.58					
2. REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JACQUELYN GRANDE EN LA LOCALIDAD DE EL JACQUELY GRANDE, EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE	BAJO	0017	EL JACQUELY GRANDE	\$ 216,803.81	180	BL	120	50	70	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE	BAJO	0017	EL JACQUELY GRANDE	\$ 813,301.84	1837.72	MC	120	50	70	CONTRATO
									TOTAL	\$ 1,030,105.65					
3. REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLIBRO EN LA LOCALIDAD DE EL JACQUELY GRANDE, EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLIBRO	BAJO	0017	EL JACQUELY GRANDE	\$ 237,306.18	230.18	BL	100	40	80	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE LUIS DONALDO COLIBRO	BAJO	0017	EL JACQUELY GRANDE	\$ 1,169,067.28	1342.95	MC	100	40	80	CONTRATO
									TOTAL	\$ 1,406,373.46					
4. REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FERNANDO MONTES DE OCA EN LA LOCALIDAD DE EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	ZAP URBANA	0005	EZEQUEL MONTES	\$ 270,859.10	209.82	ML	100	40	60	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	ZAP URBANA	0005	EZEQUEL MONTES	\$ 800,888.36	966.82	M2	100	40	60	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	GUARNICIONES Y BANQUETAS	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	ZAP URBANA	0005	EZEQUEL MONTES	\$ 431,883.80	200.32 BL 258.32 MC BAJO	ML	100	40	60	CONTRATO
									TOTAL	\$ 1,503,631.26					
5. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HERRALDO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE JOAQUÍN VEGA EN LA LOCALIDAD DE EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JOAQUÍN VEGA	ZAP URBANA	0076	EZEQUEL MONTES	\$ 705,885.35	451.88	ML	200	80	120	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DRENAJE SANITARIO (SR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOAQUÍN VEGA	ZAP URBANA	0076	EZEQUEL MONTES	\$ 1,188,338.13	727.80	ML	200	80	120	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	ALC	RED DE ALCANTARILLADO (SR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE JOAQUÍN VEGA	ZAP URBANA	0076	EZEQUEL MONTES	\$ 1,080,425.03	100.80	ML	200	80	120	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HERRALDO EN CALLE JOAQUÍN VEGA	ZAP URBANA	0076	EZEQUEL MONTES	\$ 3,023,289.22	1454.18	M2	200	80	120	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	GUARNICIONES Y BANQUETAS	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE JOAQUÍN VEGA	ZAP URBANA	0076	EZEQUEL MONTES	\$ 493,182.42	233ML 210 M2 BAJO	ML	200	80	120	CONTRATO
									TOTAL	\$ 6,374,065.95					
6. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HERRALDO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA	ZAP URBANA	0004	EZEQUEL MONTES	\$ 085,044.85	802.74	ML	270	110	160	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DRENAJE SANITARIO (SR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO VILLA	ZAP URBANA	0004	EZEQUEL MONTES	\$ 1,087,184.37	327.88	ML	270	110	160	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HERRALDO EN CALLE FRANCISCO VILLA	ZAP URBANA	0004	EZEQUEL MONTES	\$ 4,207,822.03	2281.00	M2	270	110	160	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	GUARNICIONES Y BANQUETAS	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA	ZAP URBANA	0004	EZEQUEL MONTES	\$ 773,183.94	413ML 204M2 BAJO	ML	270	110	160	CONTRATO
									TOTAL	\$ 7,153,243.29					
7. CONSTRUCCIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE DONACIANO TRUJILLO EN LA LOCALIDAD DE EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	ALC	RED DE ALCANTARILLADO (SR)	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE DONACIANO TRUJILLO	ZAP URBANA	AGRS 0100	EZEQUEL MONTES	\$ 25,788.86	7	ML	75	30	45	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE DONACIANO TRUJILLO	ZAP URBANA	AGRS 0100	EZEQUEL MONTES	\$ 813,555.84	688.5	M2	75	30	45	CONTRATO
									TOTAL	\$ 839,344.70					
8. CONSTRUCCIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE UN NOMBRE (ACCESO DE LA PRIMARIA) EN LA LOCALIDAD DE GUANAJUATTO, EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE UN NOMBRE (ACCESO DE LA PRIMARIA)	BAJO	0015	GUANAJUATTO	\$ 1,881,437.15	1900.08	M2	80	34	51	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	APO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (OR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE UN NOMBRE (ACCESO DE LA PRIMARIA)	BAJO	0015	GUANAJUATTO	\$ 94,462.20	72.41	ML	80	34	51	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE UN NOMBRE (ACCESO DE LA PRIMARIA)	BAJO	0015	GUANAJUATTO	\$ 442,288.05	322.38 BL 273.87 M2 BAJO	ML	80	34	51	CONTRATO
									TOTAL	\$ 2,418,187.40					
9. REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PEDRO VEGA EN LA LOCALIDAD DE EZEQUEL MONTES, QRO.															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE PEDRO VEGA	ZAP URBANA	AGRS 0004	EZEQUEL MONTES	\$ 1,056,551.30	1226.48	M2	150	60	90	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	GUARNICIONES Y BANQUETAS	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PEDRO VEGA	ZAP URBANA	AGRS 0004	EZEQUEL MONTES	\$ 609,853.62	381.48 BL 343.40 M2 BAJO	ML	150	60	90	CONTRATO
									TOTAL	\$ 1,666,404.92					
DRE. DRENAJE Y LETINAS															
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DRENAJE SANITARIO (SR)	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SANTIAGO LÓPEZ MATOS	ZAP URBANA	AGRS 0100	VILLA PROGRESO	\$ 86,128.91	154.00	ML	75	30	45	CONTRATO



PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DREBAJE SANTIAGO (DR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DREBAJE SANTIAGO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS	ZAP URBANA	0900	EZEQUIEL MONTES	\$	376,964.18	117.25	ML	43	15	24	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DREBAJE SANTIAGO (DR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DREBAJE SANTIAGO EN CALLE AGUSTO ROTE	ZAP URBANA	0901	EZEQUIEL MONTES	\$	732,113.37	225.79	ML	136	52	78	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DREBAJE SANTIAGO (DR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DREBAJE SANTIAGO EN CALLE BARRERA DE CHAPULTEPEC	ZAP URBANA	0903	EZEQUIEL MONTES	\$	642,236.45	213.39	ML	190	40	80	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DREBAJE SANTIAGO (DR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DREBAJE SANTIAGO EN CALLE LAZARO CABRENAS	ZAP URBANA	0904	EZEQUIEL MONTES	\$	1,802,710.93	274.89	ML	265	196	169	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DREBAJE SANTIAGO (DR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DREBAJE SANTIAGO EN CALLE MANUEL ÁVILA CABRACHO	ZAP URBANA	0914	EZEQUIEL MONTES	\$	586,266.93	119.99	ML	75	36	45	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	DRE	DREBAJE SANTIAGO (DR)	REHABILITACIÓN	DIRECTA	REHABILITACIÓN DE DREBAJE SANTIAGO EN CALLE VICENTE SUAREZ	ZAP URBANA	0905	EZEQUIEL MONTES	\$	1,578,816.77	224.19	ML	155	62	83	CONTRATO
RSU INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO																
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EDUCATIVA	RE	REHABILITACIÓN E HOMOLOGO PLAZA CÍVICA	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN EL CORRAL PLATÓN NÚM. 28	ZAP URBANA	AVISO 0133	VILLA PROGRESO	\$	641,412.74	833.47	M2	831	285	258	CONTRATO
RSU ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	ELB	ELECTRIFICACIÓN (ER)	AMPLIACIÓN	DIRECTA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SAN NOMBRE	BAJO	0372	SAN JOSÉ DEL ANGEY	\$	493,897.39	4	POSTE	41	6	37	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	ELB	ELECTRIFICACIÓN (ER)	AMPLIACIÓN	DIRECTA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PEÑY ALBERDE DE LA VEGA	ZAP URBANA	0399	BARRIO NUEVO BERNAL	\$	522,516.75	5	POSTE	25	6	6	CONTRATO
RSU OBRAS DE MANUTENCIÓN																
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MOTERO EN CALLE AGUSTO MELGAR	ZAP URBANA	0900	EZEQUIEL MONTES	\$	745,311.83	987.95	M2	190	48	60	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MOTERO EN CALLE JUAN DE LA BARBERA	ZAP URBANA	0905	EZEQUIEL MONTES	\$	788,836.32	944.19	M2	89	32	48	CONTRATO

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	URB	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE EMPERADO EMPACADO CON MOTERO EN CALLE AGUSTO MELGAR	BAJO	0900	BARRIO NUEVO BERNAL	\$	1,713,243.92	1,031.81	M2	75	32	45	CONTRATO
TOTAL PAVIMEN										\$	34,881,272.89					

RSU	PROYECTO	IMPORTE DE OBRAS	PORCENTAJE
DEFINITIVO	\$ 14,745,981.00	32	43.32%
COMPLEMENTARIAS	\$ 19,035,291.89	8	56.68%
SANTOS REPARTIDOS	\$ -	0	0.00%
TOTAL PAVIMEN	\$ 34,881,272.89	38	100%

RSU	PROYECTO	IMPORTE	PORCENTAJE
REHABILITACIÓN	3	\$ 2,847,942.00	82%
DREBAJE SANTIAGO (DR)	9	\$ 3,082,889.00	89%
ORBRAMIENTOS	6	\$ 3,048,059.84	87%
EDUCACIÓN	1	\$ 641,412.74	37%
ELECTRIFICACIÓN	1	\$ 493,897.39	27%
TOTAL	3	\$ 10,064,190.97	28%

ACTA No. 76 EXTRAORDINARIA.- Día 2 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. CINCO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO S.P. 036/2024 POR LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA DECLARAR INAFECTABLES 15 POLÍGONOS INMERSOS DENTRO DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO «MACHO VIEJO»- - -

ACUERDOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 11 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, 10 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2, 3, 30 FRACCIONES II INCISOS D), E) Y G, XII, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y



CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 11 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; Y 30 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; REGULAR, AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO Y DESTINO DE ÁREAS Y PREDIOS; PROMOVER Y EJECUTAR ACCIONES, INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; ASÍ COMO INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; TODAS ELLAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES.

SEGUNDO. QUE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, CONTEMPLA, EN SU ARTÍCULO TERCERO, LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

A) DESARROLLO URBANO: EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;

B) EQUIPAMIENTO URBANO: EL CONJUNTO DE INMUEBLES, INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y MOBILIARIO UTILIZADO PARA PRESTAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS URBANOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, DE TRASLADO Y DE ABASTO;

C) ESPACIO PÚBLICO: ÁREAS, ESPACIOS ABIERTOS O PREDIOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DESTINADOS AL USO, DISFRUTE O APROVECHAMIENTO COLECTIVO, DE ACCESO GENERALIZADO Y LIBRE TRÁNSITO;

D) INFRAESTRUCTURA: LOS SISTEMAS Y REDES DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, INCLUYENDO AQUELLAS RELATIVAS A LAS TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN;

E) MEJORAMIENTO: LA ACCIÓN TENDENTE A REORDENAR, RENOVAR, CONSOLIDAR Y DOTAR DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, LAS ZONAS DE UN CENTRO DE POBLACIÓN DE INCIPIENTE DESARROLLO, SUBUTILIZADAS O DETERIORADAS FÍSICA O FUNCIONALMENTE;

F) ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS: EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE TIENE COMO OBJETO LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN RACIONAL DEL TERRITORIO COMO BASE ESPACIAL DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL; Y

G) SERVICIOS URBANOS: LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADAS DIRECTAMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O CONCESIONADA PARA SATISFACER NECESIDADES COLECTIVAS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

TERCERO. QUE EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU ARTÍCULO 10, FACULTA AL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, ADEMÁS DE CUMPLIR LAS ATRIBUCIONES QUE LE INDICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA: PREVER LO REFERENTE A LAS ACCIONES QUE TIENDAN A CONSERVAR, MEJORAR Y REGULAR EL CRECIMIENTO

DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

CUARTO. QUE EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, ESTADO DE QUERÉTARO ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA DE «MACHO VIEJO», DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA BARRIO NUEVO Y LA SUBDELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL JAGÜEY, AMBAS POBLACIONES DE LA DELEGACIÓN DE BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO; <SE ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 421 (CUATROCIENTOS VEINTIUNO) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DE 1965 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO), ANTE EL LICENCIADO JUAN MANUEL CORTÉS CABRERA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA DE MONTES Y ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL MISMO POR MINISTERIO DE LEY, DOCUMENTO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EL 17 (DIECISIETE) DE MAYO DE 1965 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO) BAJO EL NÚMERO 18 (DIECIOCHO) Y A FOJAS DE LA 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) FRENTE A LA 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) FRENTE DEL LIBRO DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DISTRITO CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO>.

QUINTO. QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 1994-1997, RECONOCIÓ EN SU MOMENTO, QUE LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ DEL JAGÜEY ESTABA UTILIZANDO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO MUNICIPAL DE MACHO VIEJO, CON EL OBJETO DE UTILIZARLA COMO CANCHA DE FUTBOL, RAZÓN POR LA CUAL, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO CONTENIDO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LA INTENCIÓN DE PROMOVER EL DEPORTE ENTRE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, APROBÓ POR UNANIMIDAD DECLARAR INAFECTABLE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO «MACHO VIEJO», CON UNA SUPERFICIE DE 25,200 M2 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 140.00 (CIENTO CUARENTA) METROS Y LINDA CON MISMO INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO MACHO VIEJO;

AL SUR: 140.00 (CIENTO CUARENTA) METROS Y LINDA CON MISMO INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO MACHO VIEJO;

AL ORIENTE: 180.00 (CIENTO OCHENTA) METROS Y LINDA CON MISMO INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO MACHO VIEJO; Y

AL PONIENTE: 180.00 (CIENTO OCHENTA) METROS Y LINDA CON MISMO INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO MACHO VIEJO.

LA INAFECTABILIDAD APROBADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE REALIZÓ CON EL DESTINO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA CAMPO DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL JAGÜEY, BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

SEXTO. QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 1997-2000 DECIDIÓ, MEDIANTE ACUERDOS DE SU MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO, ANTE LA NECESIDAD LATENTE DE HABITACIÓN, SE OTORGARAN ESPACIOS EN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, BENEFICIANDO A PERSONAS DE LA COMUNIDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DIGNA, EN BASE A UN PROYECTO ESPECÍFICO DE LOTIFICACIÓN Y UNA LISTA DE BENEFICIARIOS; LO ANTERIOR, CON LA FIRME INTENCIÓN DE REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE, A TRAVÉS DE LOS AÑOS, SE HABÍA ESTABLECIDO EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO «MACHO VIEJO».

SÉPTIMO. QUE, A TRAVÉS DEL TIEMPO Y DERIVADO DE LA DENUNCIA REALIZADA POR POBLADORES DE LA ZONA A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DESDE OCTUBRE DE 2021, SE HA DETECTADO QUE, A PARTIR DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006 SE INICIÓ UN DESCONTROL EN SITIO (INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO «MACHO VIEJO»), PUES ANTE LA EXISTENCIA DE ESPACIOS EN ESE INMUEBLE MUNICIPAL, DIFERENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS (DELEGADOS DE VILLA BERNAL Y SUBDELEGADOS DE SAN JOSÉ DEL JAGÜEY), POSTERIORES A LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003, INCLUSO, REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES VECINALES O ASOCIACIONES DE COLONOS DE SAN JOSÉ DEL JAGÜEY, ENTREGABAN ESPACIOS UNOS Y OTORGABAN CONSTANCIAS OTROS: (I) SIN TENER LAS FACULTADES NECESARIAS PARA ELLO; Y, (II) SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN Y/O ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO EN TURNO.

LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS SE REALIZARON A TAL GRADO QUE, SE FUERON TOMANDO ESPACIOS CONSIDERADOS, POR ACUERDOS SEÑALADOS POR VECINOS CON ADMINISTRACIONES ANTERIORES, COMO ÁREAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, QUE LOS MISMOS POBLADORES DE LA ZONA RECLAMABAN AL MOMENTO EN QUE, QUIENES SE SENTÍAN CON DERECHOS DE POSESIÓN, PRETENDÍAN CONSTRUIR EN DICHAS ÁREAS.

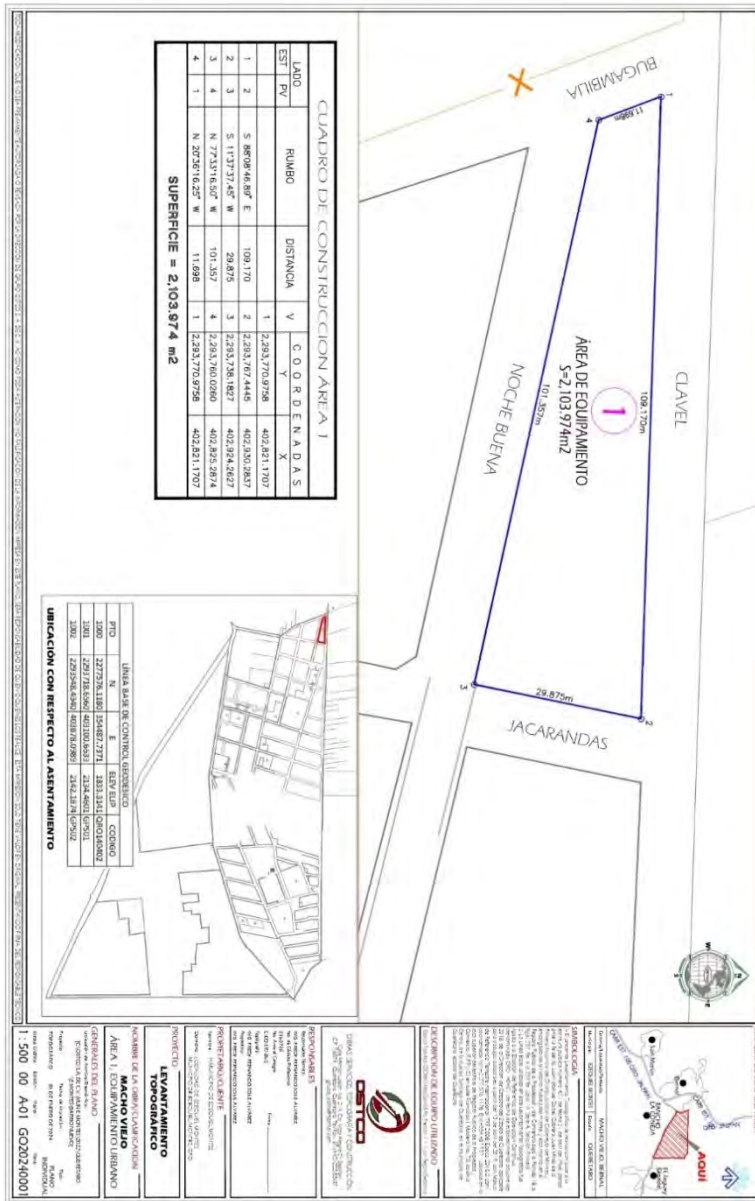
OCTAVO. QUE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DENTRO DE UN ASENTAMIENTO HUMANO SON CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, PUES ES A TRAVÉS DE ELLAS QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PUEDEN DOTAR DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE PERMITAN EL SANO DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD, ES NECESARIO QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE Y PROTEJA LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL INMUEBLE MUNICIPAL EN CUESTIÓN, DE TAL FORMA QUE: (I) SE PUEDA REALIZAR UNA MEJOR PLANEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE, A LO LARGO DE LOS AÑOS, SE HA DESARROLLADO EN EL INMUEBLE MUNICIPAL SEÑALADO; (II) SE EVITE LA POSESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE DICHAS ÁREAS; (III) SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA DEFINIR CORRECTAMENTE EL POLÍGONO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; Y (IV) SE PUEDA CONTINUAR CON EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS AHÍ DESARROLLADOS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERADO, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA LIC. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PSIC. AGUSTINA MONTES HERNÁNDEZ, LICDA. MARIANA VEGA HERNÁNDEZ, LICDA. BRYANDA GUTIÉRREZ NIETO, PROFA. LUZ MARÍA QUINTANAR FERREGRINO, LIC. JULIÁN FERREGRINO DORANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y C. FIDEL RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ASÍ COMO LA ABSTENCIÓN DE LA C.P. GLORIA CASTILLO PALMA, SE EMITEN LOS SIGUIENTES: -----

----- RESOLUTIVOS -----

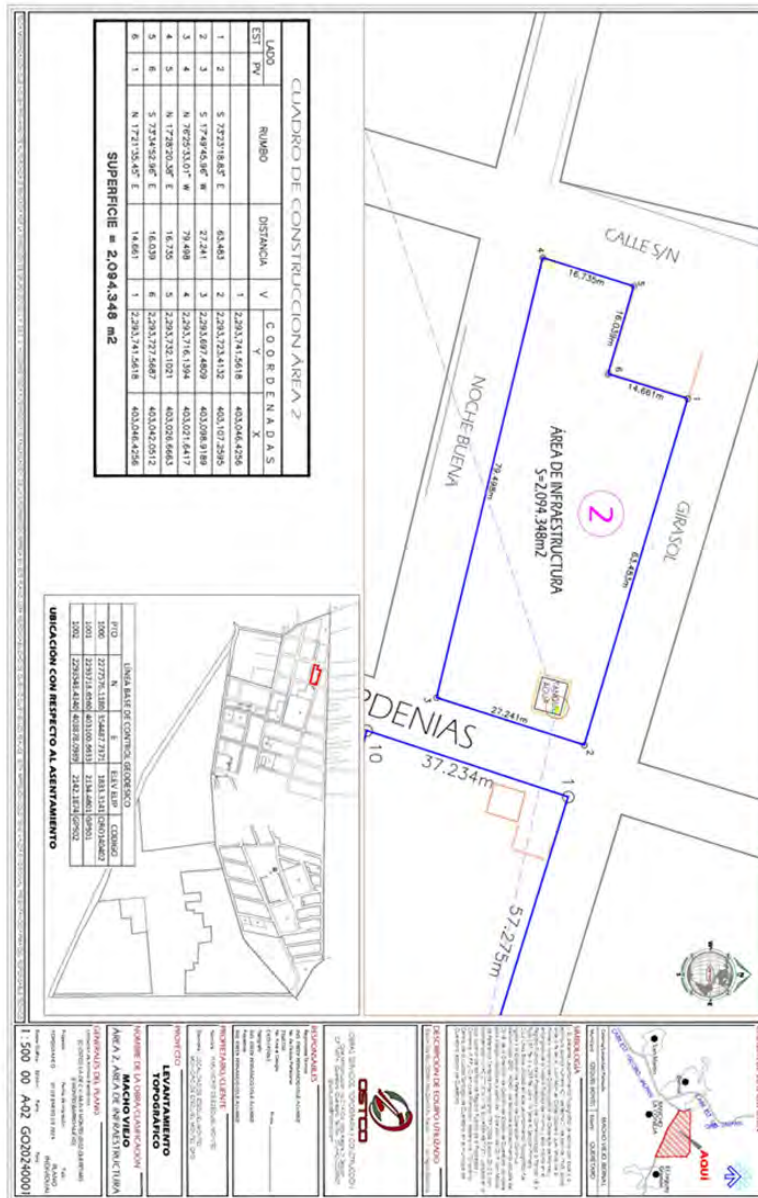
PRIMERO. SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA PETICIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES PARA DECLARAR INAFECTABLES LOS SIGUIENTES POLÍGONOS INMERSOS DENTRO DE SUPERFICIE DE INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO «MACHO VIEJO»:

1. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 1, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,103.974 (DOS MIL CIENTO TRES PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADOS EN EL PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:



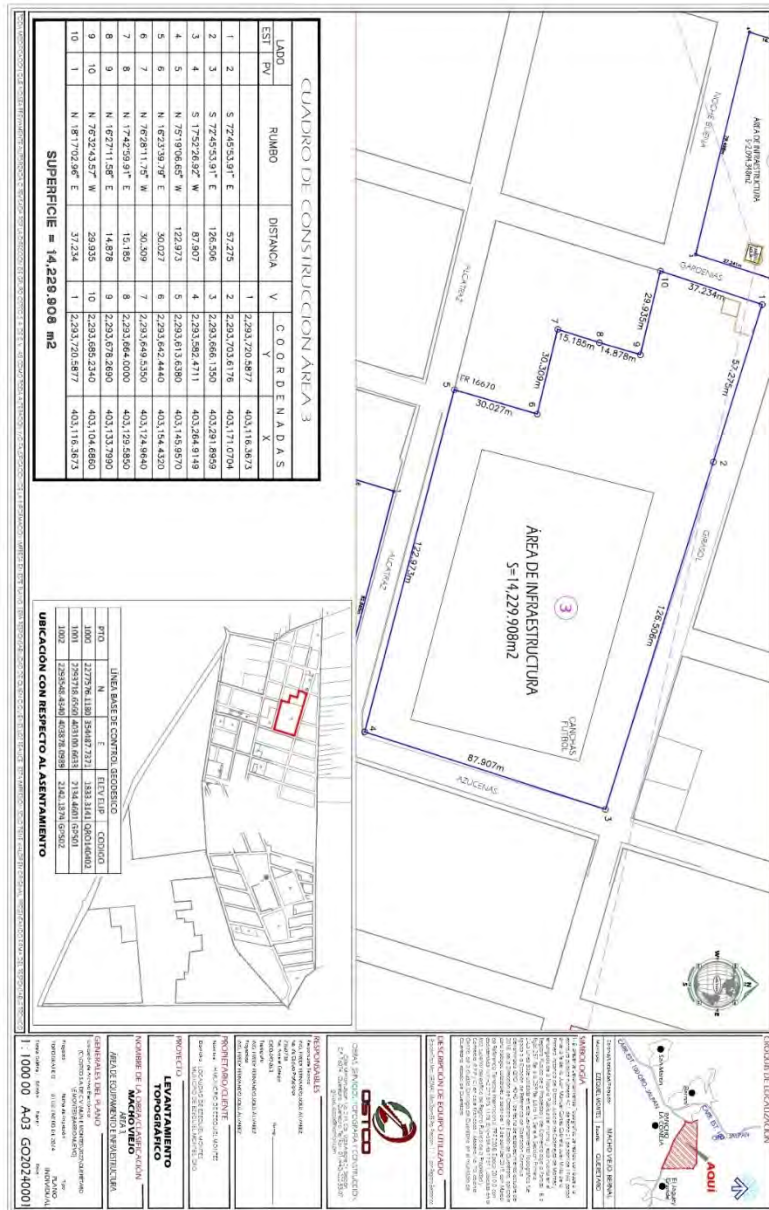
2. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 2, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,094.348 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





3. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CON SUPERFICIE TOTAL DE 14,229.908 (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO NOVECIENTOS OCHO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:



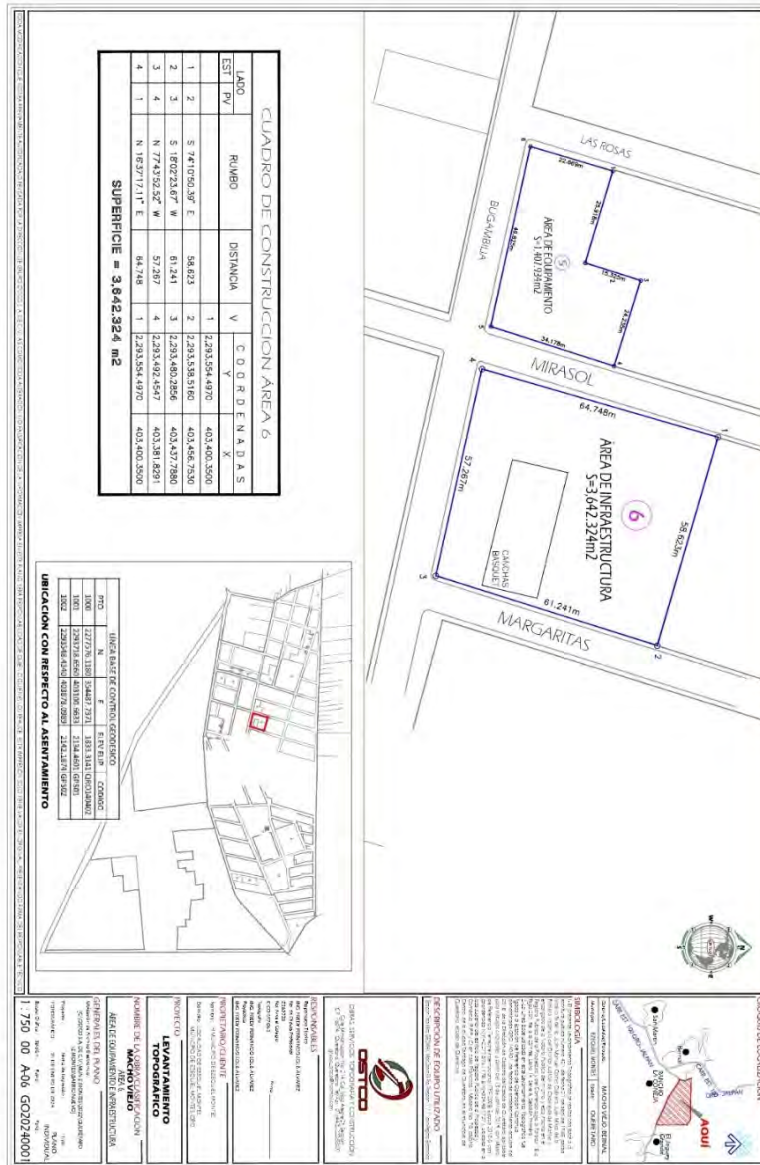


4. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 5, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,407.934 (MIL CUATROCIENTOS SIETE PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN EL PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:



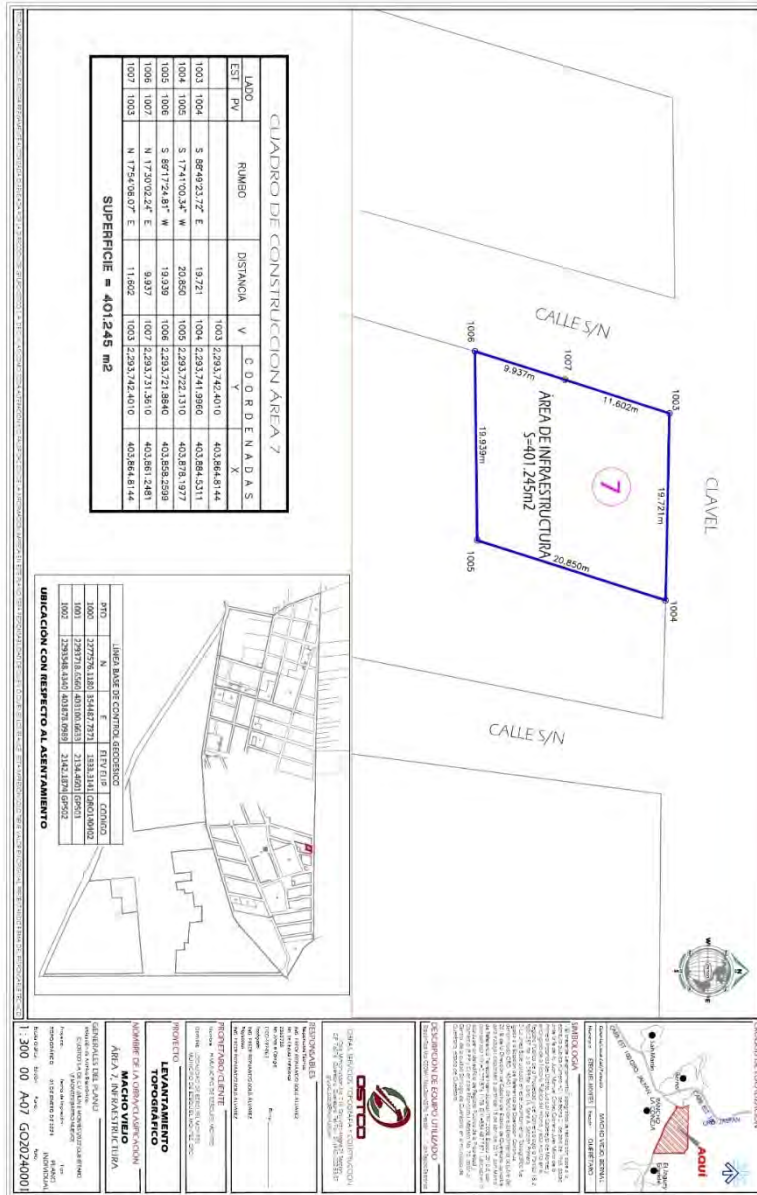


5. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 6, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,642.324 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS VEINTICUATRO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:



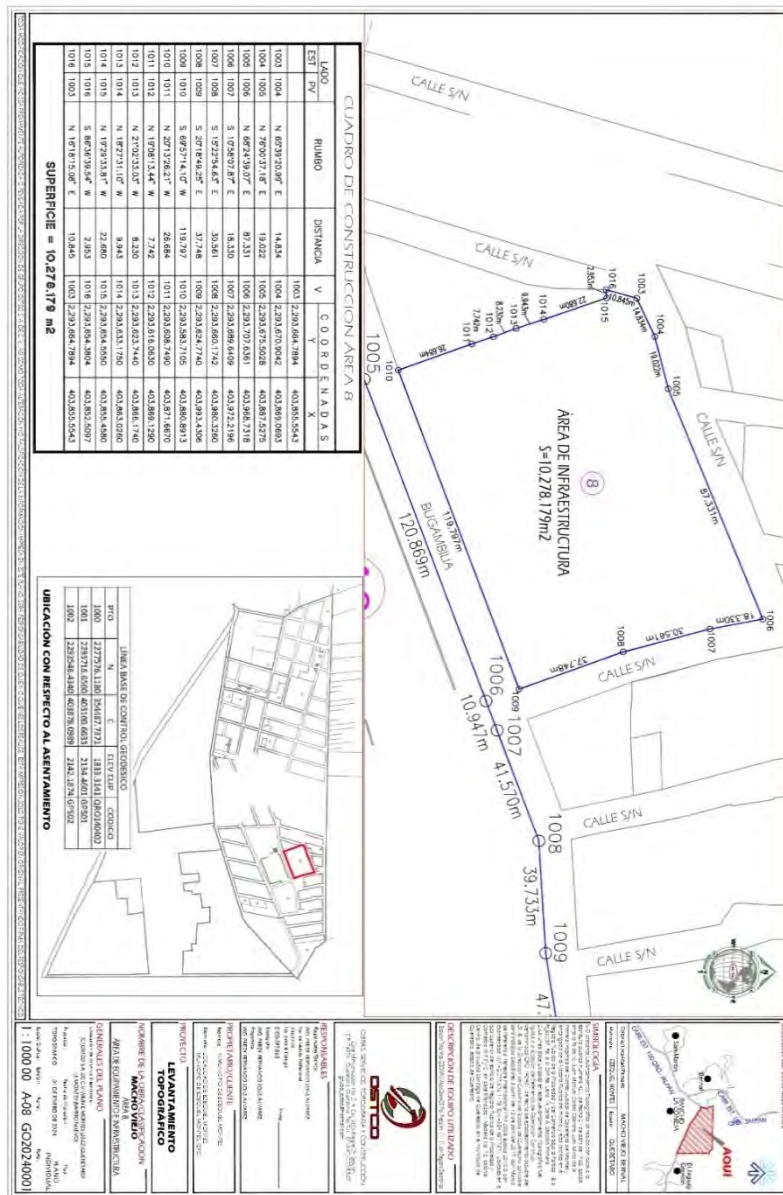
6. COMO ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 7, CON SUPERFICIE TOTAL DE 401.245 (CUATROCIENTOS UNO PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





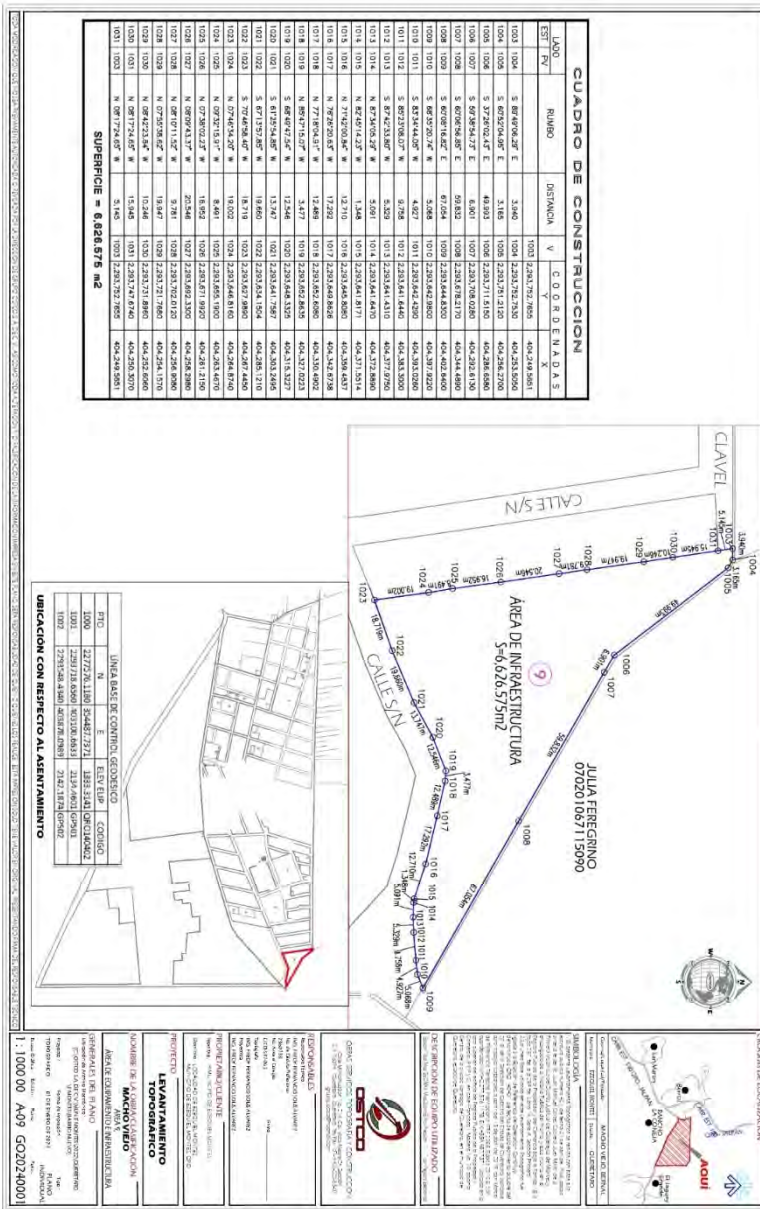
7. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 8, CON SUPERFICIE TOTAL DE 10,278.179 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CIENTO SETENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





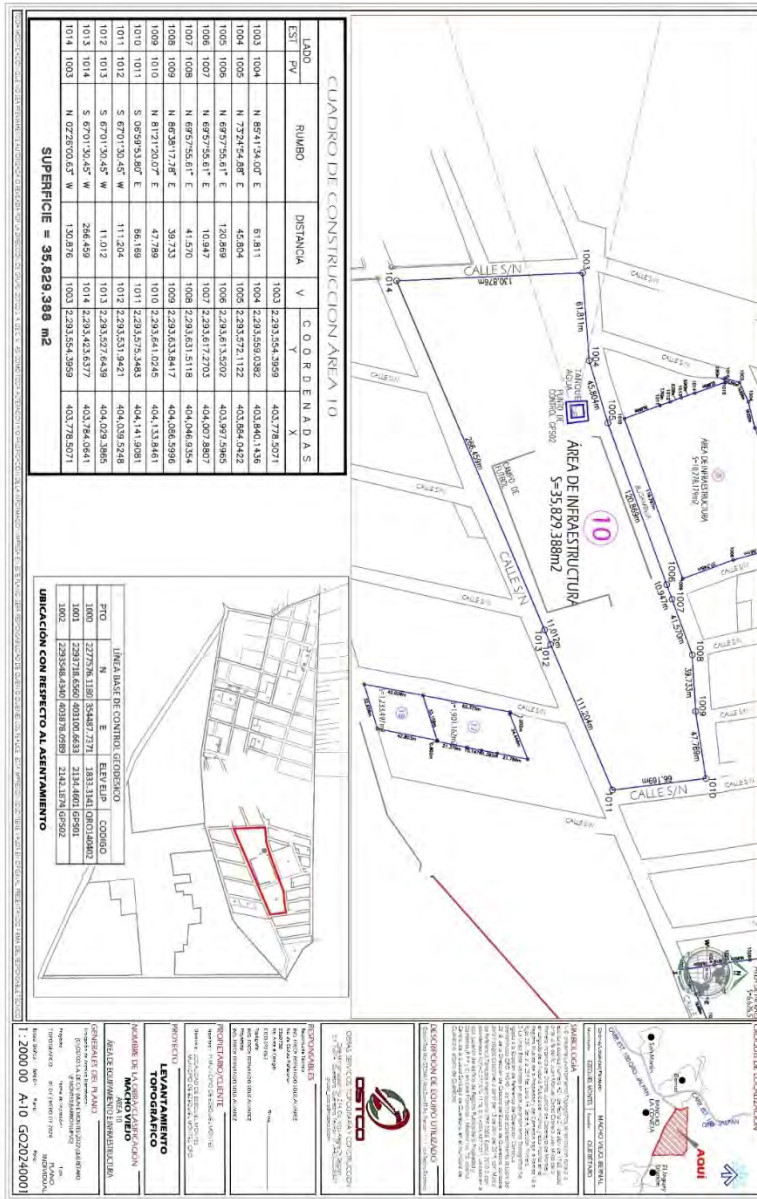
8. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 9, CON SUPERFICIE TOTAL DE 6,626.575 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





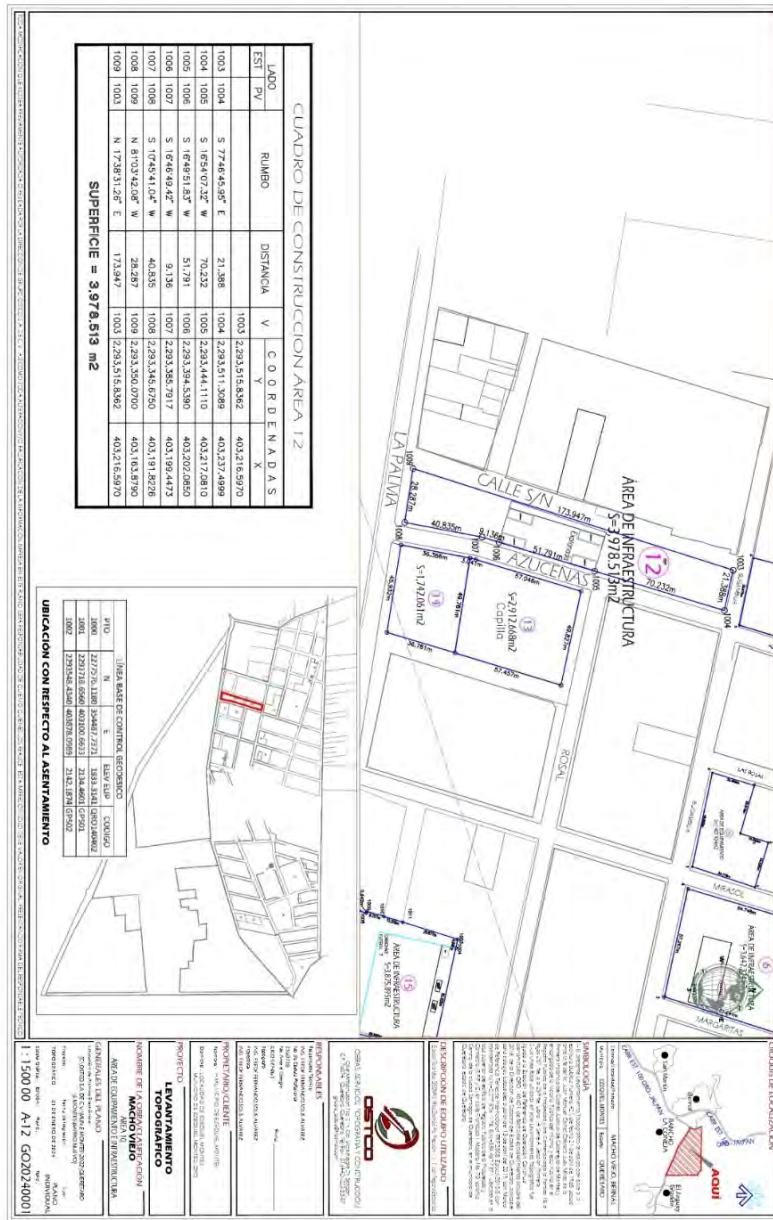
9. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 10, CON SUPERFICIE TOTAL DE 35,829.388 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TRESIENTOS OCHENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





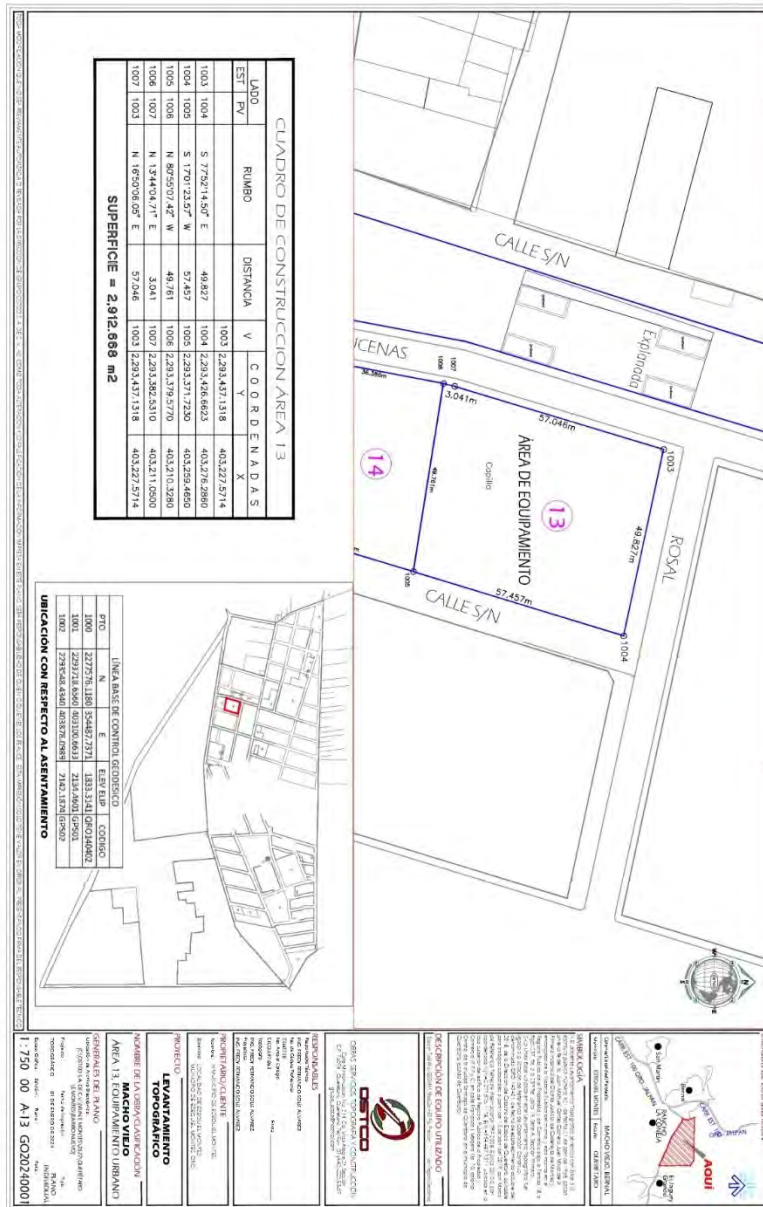
10. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 12, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,978.513 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO QUINIENTOS TRECE) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALAN:





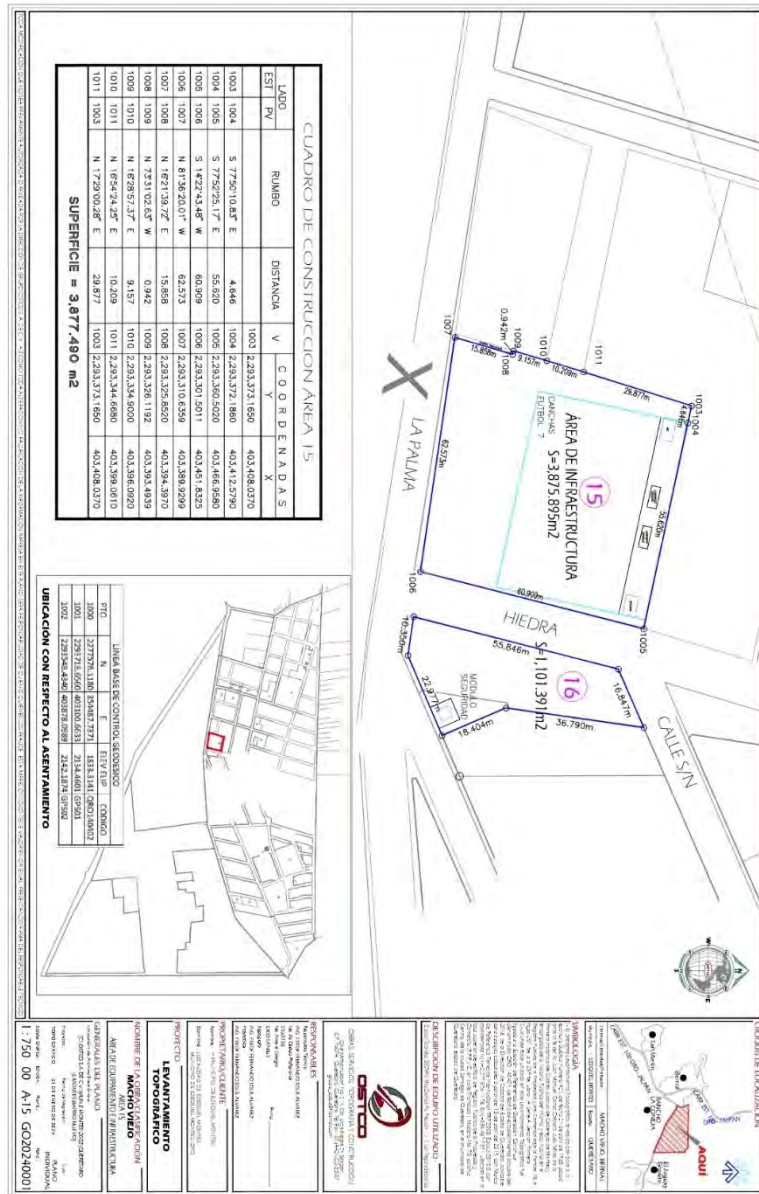
11. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 13, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





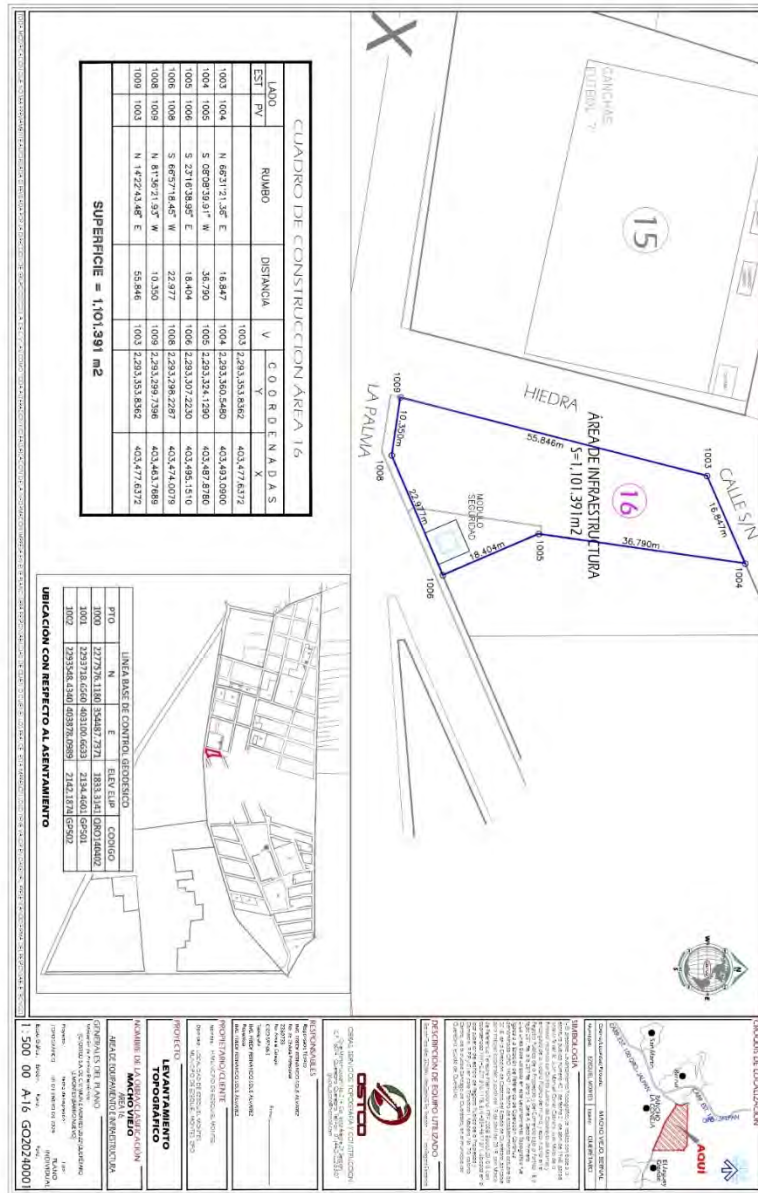
12. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 15, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,875.895 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





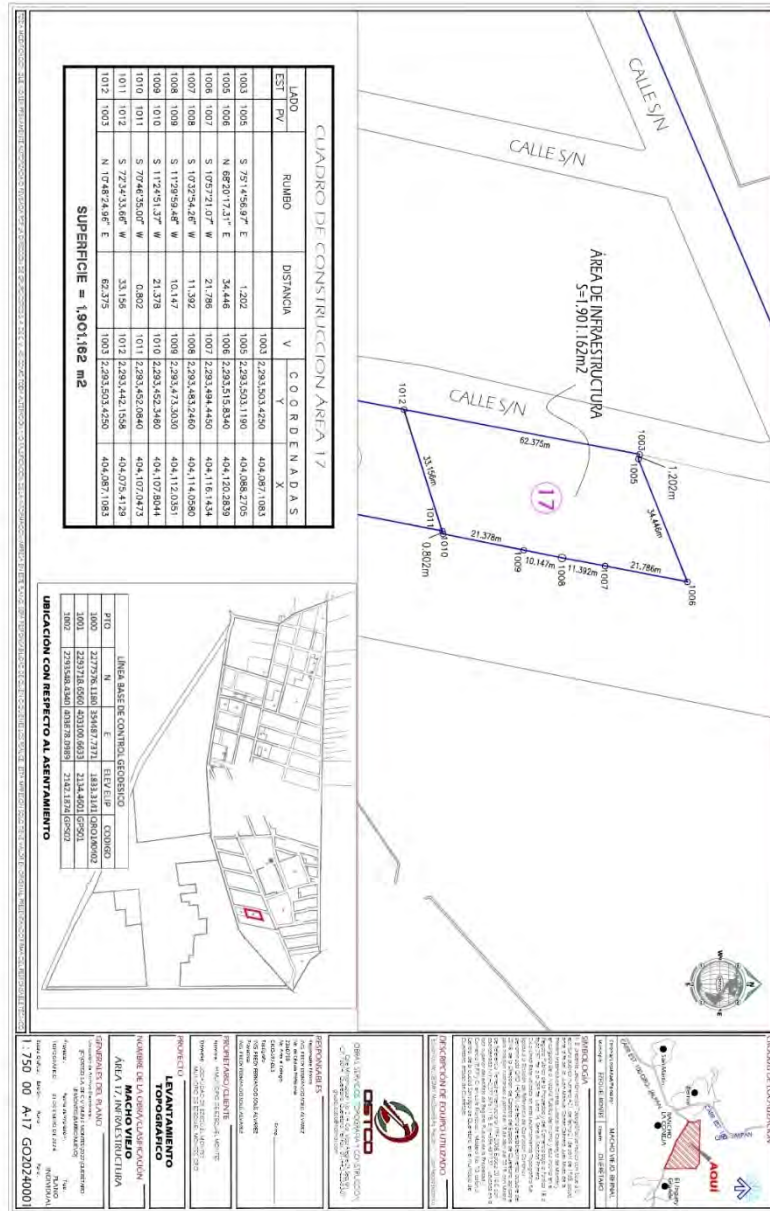
13. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 16, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,101.391 (MIL CIENTO UNO PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





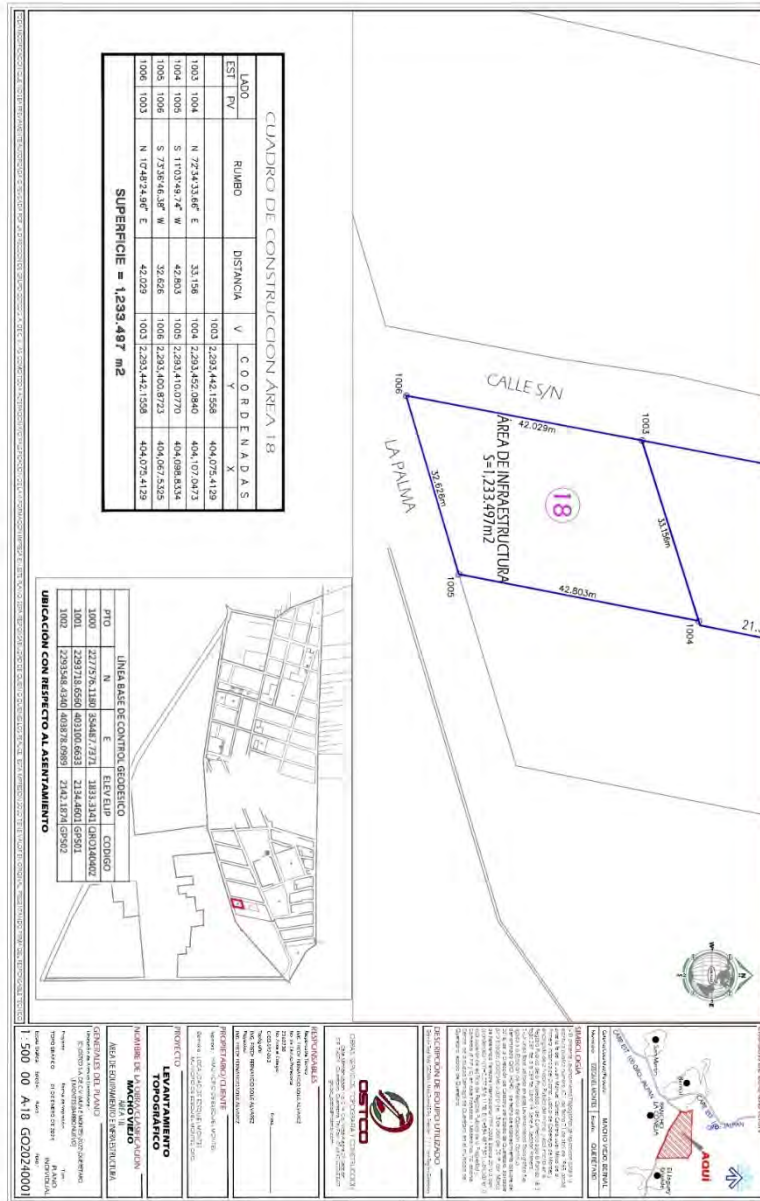
14. COMO ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 17, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,901.162 (MIL NOVECIENTOS UNO PUNTO CIENTO SESENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA;





15. COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, EL POLÍGONO MARCADO CON EL NÚMERO 18, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,233.497 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS MARCADAS EN PLANO QUE, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALA:





LO ANTERIOR EN VIRTUD Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 11 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTO HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, 10 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2, 3, 30 FRACCIONES II INCISOS D), E) Y G, XII, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. LICENCIADO JESÚS EMMANUEL VEGA MONTES, OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO, ASÍ COMO AL LICENCIADO JESÚS SALVADOR QUINTANAR FERREGRINO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, PARA EL CUMPLIMIENTO Y EFECTOS QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.

TERCERO. COMUNÍQUESE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE A LOS CC. ARMANDO FLORES FERREGRINO Y EVERARDO LUNA VÁZQUEZ, DELEGADO DE VILLA BERNAL Y SUBDELEGADO DE SAN JOSÉ DEL JAGÜEY, RESPECTIVAMENTE, QUIENES DEBERÁN PUBLICAR, POR UNA SOLA OCASIÓN Y POR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIÓN, LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE, DEBIENDO REMITIR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE RESOLUTIVO.

CUARTO. COMUNÍQUENSE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE AL DIRECTOR DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, QUIEN DEBERÁ NOTIFICAR DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, TANTO A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE BARRIO NUEVO, BERNAL, COMO A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ DEL JAGÜEY, BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO., DEBIENDO REMITIR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE RESOLUTIVO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO «LA SOMBRA DE ARTEAGA», ASÍ COMO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

SEGUNDO. SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO CONTENIDO EN EL PUNTO 4 CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 9 NUEVE DE OCTUBRE DE 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES), YA QUE LA SUPERFICIE QUE EN EL PRESENTE ACUERDO SE DECLARA INAFECTABLE, ES SUPERIOR A LA DECLARADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 1991-1994.

ASÍ DEFINITIVAMENTE LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ LA MAYORÍA CALIFICADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CON LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES. -----

ACTA No. 76 EXTRAORDINARIA.- Día 2 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. SEIS: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO S.P./032/2024 POR LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, RELATIVA A LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTA EL C. DAVID CARBAJAL HERNÁNDEZ, DELEGADO DE VILLA PROGRESO. EN CASO DE SER APROBADA, SE EMITA EL ACUERDO QUE DESIGNE A LA PERSONA QUE HABRÁ DE SUPLIRLO DURANTE EL PERIODO SOLICITADO-----

----- **ACUERDOS:** -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52, 53, 159 Y 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PODRÁN SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO. QUE EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, CONTEMPLA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS.

TERCERO. QUE EL C. DAVID CARBAJAL HERNÁNDEZ PRESENTÓ ESCRITO DIRIGIDO A LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITANDO LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO DELEGADO MUNICIPAL DE VILLA PROGRESO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DE 2024, REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2024; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EJERCER SU DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORGANIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

CUARTO. QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DAVID CARBAJAL VALENCIA DEBE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, ESTE AYUNTAMIENTO EMITE LOS SIGUIENTES: -----

----- **RESOLUTIVOS:** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO OTORGAR LICENCIA AL C. DAVID CARBAJAL HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO DELEGADO MUNICIPAL DE VILLA PROGRESO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DEL 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO.- SE DESIGNA EN ESTE MOMENTO A LA C. LEIVY LAURA BARRÓN GONZÁLEZ, COMO DELEGADA MUNICIPAL INTERINA DE VILLA PROGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DEL 2024.

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA C. LEIVY LAURA BARRÓN GONZÁLEZ FUNGE, DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA EL DÍA DE HOY COMO SUBDELEGADA EN BARRERAS, SE DESIGNA A LA C. MONSERRAT VARGAS PALMA PARA QUE SE ENCARGUE DEL DESPACHO EN LA SUBDELEGACIÓN DE BARRERAS DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DE 2024, TIEMPO EN QUE LEIVY LAURA BARRÓN GONZÁLEZ SUPLIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL AUTORIZADA DEL C. DAVID CARBAJAL HERNÁNDEZ EN LA DELEGACIÓN DE VILLA PROGRESO.

CUARTO.- COMUNÍQUENSE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE A TODAS LAS SECRETARÍAS, DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE CONFORMAN ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. DE LA MISMA FORMA, AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

ASÍ DEFINITIVAMENTE LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ LA MAYORÍA CALIFICADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CON LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES.-----

ACTA No. 76 EXTRAORDINARIA.- Día 2 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. SIETE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO S.P. 033/2024 POR LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA C. LUCIANA MENDOZA CASTILLO, SUBDELEGADA DE GUANAJUATITO. EN CASO DE SER APROBADA, SE EMITA EL ACUERDO QUE DESIGNE A LA PERSONA QUE HABRÁ DE SUPLIRLA DURANTE EL PERIODO SOLICITADO.-----

ACUERDOS:-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52, 53, 159 Y 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PODRÁN SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO. QUE EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE QUERÉTARO, CONTEMPLA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS.

TERCERO. QUE LA C. LUCIANA MENDOZA CASTILLO PRESENTÓ ESCRITO DIRIGIDO A LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITANDO LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE GUANAJUATITO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DE 2024, REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2024; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EJERCER SU DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORGANIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

CUARTO. QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LUCIANA MENDOZA CASTILLO DEBE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, ESTE AYUNTAMIENTO EMITE LOS SIGUIENTES: -----

----- **RESOLUTIVOS:** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO OTORGAR LICENCIA A LA C. LUCIANA MENDOZA CASTILLO, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL DE GUANAJUATITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DEL 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO.- SE DESIGNA EN ESTE MOMENTO AL C. EDGAR CASTILLO MENDOZA, COMO DELEGADO INTERINO DE LA COMUNIDAD DE GUANAJUATITO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DEL 2024.

TERCERO.- COMUNÍQUENSE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE A TODAS LAS SECRETARÍAS, DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE CONFORMAN ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. DE LA MISMA FORMA, AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

ASÍ DEFINITIVAMENTE LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ LA MAYORÍA CALIFICADA DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CON LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES.-----

ACTA No. 76 EXTRAORDINARIA.- Día 2 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. OCHO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO S.P. 034/2024 POR LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA C. MICAELA RAMÍREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE EL CIERVO. EN CASO DE SER APROBADA, SE EMITA EL ACUERDO QUE DESIGNE A LA PERSONA QUE HABRÁ DE SUPLIRLA DURANTE EL PERIODO SOLICITADO.-----

----- ACUERDOS: -----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52, 53, 159 Y 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PODRÁN SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO. QUE EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, CONTEMPLA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS.

TERCERO. QUE LA C. MICAELA RAMÍREZ GARCÍA PRESENTÓ ESCRITO DIRIGIDO A LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITANDO LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE EL CIERVO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DE 2024, REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2024; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EJERCER SU DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORGANIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

CUARTO. QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MICAELA RAMÍREZ GARCÍA DEBE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 162 DE LA

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, ESTE AYUNTAMIENTO EMITE LOS SIGUIENTES: -----

----- **RESOLUTIVOS:** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO OTORGAR LICENCIA A LA C. MICAELA RAMÍREZ GARCÍA, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE EL CIERVO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DEL 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO.- SE DESIGNA EN ESTE MOMENTO A LA C. DANIELA REYES CHICO, COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL INTERINA DE LA COMUNIDAD DE EL CIERVO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE MARZO AL 2 DE JUNIO DEL 2024.

TERCERO.- COMUNÍQUENSE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE A TODAS LAS SECRETARÍAS, DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE CONFORMAN ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. DE LA MISMA FORMA, AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

ASÍ DEFINITIVAMENTE LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ LA MAYORÍA CALIFICADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CON LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES.-----

ACTA No. 76 EXTRAORDINARIA.- Día 2 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. NUEVE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO S.P. 031/2024 POR LA LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE DESIGNE AL SÍNDICO (A) O REGIDOR (A) PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO (A) EN RAZÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2024.-----

----- **ACUERDOS:** -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 FRACCIÓN V DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN XVI, 159, 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO

DE QUERÉTARO; 138, 139 Y 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y

CONSIDERANDO

- I. QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE.
- II. QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASÍ MISMO, INDICA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.
- III. QUE EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE LAS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SERÁN SUPLIDAS POR EL REGIDOR O SÍNDICO PROPIETARIOS QUE NOMBRE EL AYUNTAMIENTO.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA DESIGNAR, DE ENTRE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, A QUIEN DEBA SUPLIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- V. QUE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DETERMINA QUE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SERÁN SUPLIDAS POR EL REGIDOR O SÍNDICO PROPIETARIOS QUE NOMBRE EL AYUNTAMIENTO.
- VI. QUE ES NECESARIO QUE A QUIEN SUPLA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON LICENCIA, SE LE AUTORICE FIRMAR DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERADO, ESTE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA LOS SIGUIENTES: -----

ACUERDOS: -----

PRIMERO. SE DESIGNA A LA LIC. PSIC. AGUSTINA MONTES HERNÁNDEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 CUATRO DE MARZO AL 2 DOS DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SE AUTORIZA A LA LIC. PSIC. AGUSTINA MONTES

HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, A CELEBRAR LOS ACTOS, ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER GENERAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE IMPLIQUEN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O DE EJECUCIÓN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DURANTE EL PERIODO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SIN PERJUICIO DE LO QUE LA REFERIDA LEY ESTABLECE.

TERCERO. LA PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA MENSUAL AL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE LOS ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS FIRMADOS AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. LAS FACULTADES OTORGADAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA SE ENTENDERÁN CONFERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE AQUELLAS QUE PUEDAN SER COORDINADAS O DELEGADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

QUINTO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y HASTA QUE CONCLUYA EL ÚLTIMO SEGUNDO DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA «GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.».

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ; A LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DRA. MARIELA PONCE VILLA; AL DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO; Y AL LCDO. CARLOS ALBERTO ALCARAZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TODAS LAS SECRETARÍAS, DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE CONFORMAN ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

CUARTO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.-----

ACTA No. 78 ORDINARIA.- Día 26 de marzo del año 2024

PUNTO NÚM. SIETE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO DIR/744/2024 POR LA LEM. MA. GUADALUPE VARGAS

MONTES, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL CARGO DE DIRECTORA DEL SMDIF DE EZEQUIEL MONTES, QRO., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024. EN CASO DE SER APROBADA, SE EMITA EL ACUERDO QUE DESIGNE A LA PERSONA QUE HABRÁ DE SUPLIRLA DURANTE EL PERIODO SOLICITADO.-----

----- A C U E R D O S: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52, 53, 159 Y 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. QUE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PODRÁN SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO. QUE EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, CONTEMPLA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS.

TERCERO. QUE LA LEM. MA. GUADALUPE VARGAS MONTES PRESENTÓ ESCRITO SOLICITANDO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DE 2024, DEBIDO A MOTIVOS PERSONALES, LICENCIA QUE LE FUE CONCEDIDA EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

CUARTO. QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LEM. MA. GUADALUPE VARGAS MONTES DEBE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR, ESTE AYUNTAMIENTO EMITE LOS SIGUIENTES: -----

----- R E S O L U T I V O S: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA LEM. MA. GUADALUPE VARGAS MONTES, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO.- SE DESIGNA EN ESTE MOMENTO A LA C. ZORAIDA LEDESMA OLVERA, COMO DIRECTORA INTERINA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE

EZEQUIEL MONTES, QRO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024, QUIEN DEBERÁ RENDIR LA RESPECTIVA TOMA DE PROTESTA DE LEY ANTE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ASUMIR EL CARGO.

TERCERO.- COMUNÍQUENSE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASÍ COMO AL SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

ASÍ DEFINITIVAMENTE LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CON LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES.-----

ACTA No. 79 ORDINARIA.- Día 9 de abril del año 2024

PUNTO NÚM. CUATRO: TOMA DE PROTESTA DE LA C. ZORAIDA LEDESMA OLVERA, COMO DIRECTORA INTERINA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., (SMDIF).-----

----- A C U E R D O S : -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 1, 3 Y 7 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE A TRAVÉS DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGAR LICENCIA A LA LEM. MA. GUADALUPE VARGAS MONTES, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024,

SEGUNDO. QUE EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, CONTEMPLA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS.

TERCERO. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y DERIVADO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN EL QUE SE DESIGNÓ A LA C. ZORAIDA LEDESMA OLVERA, COMO DIRECTORA INTERINA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, ES NECESARIO QUE LA PERSONA ELEGIDA RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA PODER ASUMIR EL CARGO PARA EL QUE FUE PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR, ESTE AYUNTAMIENTO EMITE LOS SIGUIENTES: -----

RESOLUTIVOS: -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 7 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA C. ZORAIDA LEDESMA OLVERA, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA INTERINA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE SU CARGO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS DEPARTAMENTOS DE OFICIALÍA MAYOR Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; A LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS, Y AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE RESPECTIVO DE LA GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.-----

ACTA No. 79 ORDINARIA.- Día 9 de abril del año 2024

PUNTO NÚM. SEIS: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OP/073/2024 POR EL ING. ADÁN MONTES VEGA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA NUEVA CON RECURSOS DE INGRESOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARTICIPACIONES FEDERALES, DENOMINADA «CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL».-----

ACUERDOS: -----

- I. POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO ES APROBADA LA PETICIÓN DEL ING. ADÁN MONTES VEGA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR

LA OBRA NUEVA CON RECURSOS DE INGRESOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARTICIPACIONES FEDERALES, DENOMINADA «CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL», COMO SE MUESTRA EN LA TABLA INSERTA:

- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA SU CONOCIMIENTO, EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA:

INGRESOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARTICIPACIONES FEDERALES



TABLA "A" DE OBRA NUEVA

PROYECTO Y/O ACCION	RUBRO	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	GRADO DE REZAGO SOCIAL	CLAVE DE LOCALIDAD O AGEB	LOCALIDAD	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS Y/O HABITANTES	HOMBRES	MUJERES	MODALIDAD
PROYECTO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACION	INSTALACIONES DE GOBIERNO	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION DE BODEGAS EN LAS INTALACIONES DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	BAJO	0003	EZEQUIEL MONTES	\$ 1,500,000.00	1 OBRA	300	150	150	CONTRATO
TOTAL								\$ 1,600,000.00					

ACTA No. 80 ORDINARIA.- Día 23 de abril del año 2024

PUNTO NÚM. CINCO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO IMM/M/054/2024 POR LA C. ANGÉLICA GÓMEZ GARCÍA, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE LICENCIA AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EZEQUIEL MONTES, QRO., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024.- -----

ACUERDOS: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I Y II, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52, 53, 159 Y 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PODRÁN SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO. QUE EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, CONTEMPLA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS.



TERCERO. QUE LA C. ANGÉLICA GÓMEZ GARCÍA SOLICITÓ TOMAR LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EZEQUIEL MONTES, QRO., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DE 2024, DEBIDO A MOTIVOS PERSONALES.

CUARTO. QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ANGÉLICA GÓMEZ GARCÍA DEBE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, ESTE AYUNTAMIENTO EMITE LOS SIGUIENTES: -----

----- **RESOLUTIVOS:** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA ANGÉLICA GÓMEZ GARCÍA, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EZEQUIEL MONTES, QRO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DEL 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO.- COMUNÍQUENSE LOS RESOLUTIVOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASÍ COMO AL SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE DE LA GACETA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

ASÍ DEFINITIVAMENTE LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CON LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES.-----

H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.



LICDA. MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES

Presidenta Municipal y

Presidenta de las Comisiones Permanentes:

DE GOBERNACIÓN, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y POLICÍA PREVENTIVA, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE LA FAMILIA.

LIC. JULIÁN FERREGRINO DORANTES

Síndico Municipal y

Regidor Secretario de las Comisiones Permanentes:

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y POLICÍA PREVENTIVA.

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE GOBERNACIÓN, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LICDA. PSIC. AGUSTINA MONTES HERNÁNDEZ

Síndico Municipal y

Regidora Presidenta de las Comisiones Permanentes: DE SALUD PÚBLICA, DE COMBATE A

LA CORRUPCIÓN

Y Secretaría de las Comisiones Permanentes; DE GOBERNACIÓN, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

LICDA. MARIANA VEGA HERNÁNDEZ

Regidora Presidenta de las Comisiones Permanentes; DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y TURÍSTICO, DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD.

Y Secretaría de las Comisiones Permanentes; DE LA MUJER

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LIC. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Regidor y Presidente de las Comisiones Permanentes; DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Y Secretario de las Comisiones Permanentes; DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y TURÍSTICO, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, DE ASUNTOS INDÍGENAS.

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FIDEL RESÉNDIZ RESÉNDIZ

Regidor y Presidente de las Comisiones Permanentes; DE ASUNTOS INDÍGENAS.

Y Secretario de las Comisiones Permanentes; DE SALUD PÚBLICA, DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES.

LICDA. BRYANDA GUTIERREZ NIETO

Regidora y Presidenta de las Comisiones Permanentes; DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER.

Y Secretaría de las Comisiones Permanentes; DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD.

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y POLICÍA PREVENTIVA, DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

PROFA. LUZ MARÍA QUINTANAR FERREGRINO

Regidora y Secretaría de las Comisiones Permanentes; DE ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE LA MUJER, DE LA FAMILIA.

C.P. GLORIA CASTILLO PALMA

Regidora y Secretaría de las Comisiones Permanentes; DE LA FAMILIA.

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE SALUD PÚBLICA, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, DE ASUNTOS INDÍGENAS

ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ

Regidor y Presidente de las Comisiones Permanentes; DE ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES.

Y Vocalía de las Comisiones Permanentes; DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA